



Guía práctica

LuxAid Challenge Fund
Costa Rica

GUÍA PRÁCTICA

Presente su candidatura antes del **30 de marzo del 2026** a través del **sitio web:**
<https://luxaidbusiness4impact.grantplatform.com/>

¿Es usted una empresa con sede en Costa Rica? ¿Está desarrollando una solución de alto impacto y lista para salir al mercado en el sector de la tecnología agrícola o financiera?

Si la financiación es la pieza que le falta para acelerar su innovación, esta oportunidad es para usted.

Consiga hasta 120 000 euros de cofinanciación para salvar la brecha pionera y acelerar su crecimiento.

¡Descubra el **LuxAid Challenge Fund (LCF)**!

¿Qué son los fondos de participación del sector privado del LuxAid ?

Los fondos de participación del sector privado LuxAid son una iniciativa de la Cooperación de Luxemburgo dirigida a soluciones comerciales pioneras que abordan los retos del desarrollo. En Costa Rica tenemos actualmente una ventana abierta:

El **LuxAid Challenge Fund** se centra en empresas emergentes que ya han probado su producto o servicio innovador en el mercado con sus primeros clientes y, por lo tanto, han obtenido ingresos comerciales. La cofinanciación del LuxAid Challenge Fund ayudará a las empresas a implementar proyectos de 1 a 2 años de duración con un impacto demostrable en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el aumento de la base de clientes, la adaptación del modelo de negocio al mercado y/o la preparación para una primera inversión externa.

Puede optar al LuxAid Challenge Fund si...

- su empresa es una sociedad comercial o cooperativa formalmente constituida y registrada legalmente en **Costa Rica** entre **el 1 de junio del 2021** y **el 1 de junio del 2025**, con ingresos de ventas comprobados. No son elegibles las empresas unipersonales/negocios individuales, las asociaciones y las ONG;
- su empresa puede demostrar que cuenta con al menos **dos** personas con contratos de trabajo legales;
- su empresa puede demostrar que no ha recibido más de **300 000** euros de financiación externa (subvenciones, capital, préstamos, etc.) en los tres años anteriores a la fecha límite de presentación;
- candidato
- el producto o servicio innovador que propone ha sido probado en el mercado y ha generado ingresos de ventas durante al menos **tres** meses hasta **el 31 de diciembre del 2025**, y cuenta con un plan de comercialización claro que incluye pruebas del interés de los clientes;
- el proyecto que propone tiene una duración de 1 a 2 años y requiere entre 50 000 euros (cofinanciación mínima) y 120 000 euros (cofinanciación máxima);

- su empresa puede cofinanciar al menos el 30 % de los costos totales del proyecto mediante inversiones externas, fondos propios de los fundadores, el flujo de caja disponible de la empresa al inicio del proyecto y/o mediante ventas.

A través de esta primera convocatoria de propuestas, aproximadamente **entre tres y cuatro** empresas costarricenses que ofrezcan una solución innovadora podrán beneficiar de una cofinanciación de entre 50 000 y 120 000 euros.

Enfoque geográfico de los proyectos cofinanciados

Costa Rica

Áreas temáticas y ejes

1. Innovaciones en el sector agrícola

A continuación, se presentan algunos ejemplos de categorías (no exhaustiva):

- Producción agrícola y operaciones de campo
- Automatización y robótica
- Sensores, IoT y monitorización
- Datos, inteligencia artificial y apoyo a la toma de decisiones
- Gestión del agua y del riego
- Insumos y biotecnología
- Postcosecha, almacenamiento y procesamiento
- Cadena de suministro y trazabilidad
- Sostenibilidad y soluciones climáticas

Se prevé un claro enfoque en **la medición del impacto** (nuevos usuarios del producto o servicio cofinanciado y personas que experimentan mejoras en sus vidas y/o medios de vida como resultado del acceso y uso del producto o servicio cofinanciado en Costa Rica).

2. Innovaciones en el sector de la tecnología financiera

Se refiere a una nueva industria financiera que aplica la tecnología para mejorar las actividades financieras (fuente: Journal of Innovation Management, 2016).

A continuación, se presentan algunos ejemplos de categorías (no exhaustivas):

- Pagos y movimiento de dinero
- Banca digital y neobancos
- Préstamos y créditos
- Gestión patrimonial e inversión
- Tecnología aplicada a los seguros (InsurTech)
- Infraestructura financiera y API
- Riesgo, cumplimiento normativo y RegTech
- Activos digitales
- Finanzas personales y gestión financiera
- Finanzas integradas y FinTech B2B

Se prevé un claro enfoque en **la medición del impacto** (nuevos usuarios del producto o servicio cofinanciado y personas que experimentan mejoras en sus vidas y/o medios de subsistencia como resultado del acceso y uso del producto o servicio cofinanciado en Costa Rica). Por ejemplo, LCF busca proyectos que demuestren un impacto claro en la inclusión financiera o Fintech con un impacto claro en los ODS.

Innovación y medición del impacto

Por lo tanto, **una innovación** es una nueva solución con la capacidad transformadora de acelerar el impacto. La innovación implica crear, encontrar, adaptar y aplicar nuevas ideas, enfoques, productos, servicios o métodos para resolver problemas existentes o abordar necesidades no satisfechas. No se limita a la creación de algo completamente nuevo (más detalles en las preguntas frecuentes).

La innovación debe estar vinculada a:

- un impacto positivo en los usuarios;
- los ODS;
- enfoque de «no causar daño».

Medición del impacto: Para evaluar el cambio que supone un proyecto innovador, el LCF esperará que los solicitantes elaboren una matriz de resultados ([descargar la matriz aquí](#)). Para las 10 empresas que serán preseleccionadas para la debida diligencia, esta matriz se discutirá y validará como indicadores de monitoreo y desembolso. La implementación de una matriz de resultados permite a la empresa establecer indicadores tangibles y alcanzables.

Así, basándose en la situación inicial (antes de la cofinanciación del LCF), el objetivo de esta matriz de resultados será prever los objetivos mediante indicadores para demostrar los aspectos de innovación y rendimiento que la empresa quiere alcanzar y debatir cómo lograrlos. Esto servirá luego de guía para que la empresa y el equipo del LCF midan el rendimiento y el logro de los objetivos a lo largo del proceso de implementación.

Cabe señalar que varios indicadores de la matriz de resultados proporcionada son obligatorios (y están claramente marcados como tales), lo que significa que las empresas deben informar sobre esos indicadores y no pueden optar por no hacerlo. Estos indicadores son obligatorios porque son recopilados por la Agencia Luxemburguesa de Cooperación al Desarrollo en todos sus proyectos cofinanciados a través del LCF. Se prestará especial atención a los dos primeros indicadores mencionados a continuación (se consideran los indicadores más importantes):

- número de personas adicionales que experimentan mejoras en sus vidas y/o medios de subsistencia como resultado del acceso y uso del producto o servicio cofinanciado;
- número de personas adicionales que acceden y utilizan el producto o servicio cofinanciado.

Otros indicadores obligatorios pueden ser (la lista completa se encuentra en el modelo de la matriz de resultados):

- crecimiento en el número de empleos directos adicionales creados;
- indicadores de conducta empresarial responsable (RBC).

Habr a cierto margen para indicadores espec ficos de cada empresa, que ser n propuestos por la propia empresa. A continuaci n, se ofrecen algunos ejemplos de dichos indicadores:

- cantidad de productos vendidos;
- retenci n de usuarios;
- cantidad de materia prima procesada;
- transacciones financieras respaldadas;
- acceso a productos financieros;
- n mero de personas capacitadas.

En lo que respecta a los indicadores obligatorios y teniendo en cuenta las prioridades tem ticas de las soluciones Fintech y Agritech, a continuaci n, se ofrecen algunas sugerencias sobre c mo empezar a pensar en la definici n de los indicadores obligatorios. En la matriz de resultados se proporcionan instrucciones mucho m s detalladas. Aqu  nos centramos en los indicadores m s importantes mencionados anteriormente.

Las definiciones y explicaciones de los dem s indicadores obligatorios se pueden encontrar en el modelo de la matriz de resultados.

- N mero de personas adicionales que experimentan mejoras en sus vidas y/o medios de subsistencia como resultado del acceso y uso del producto o servicio cofinanciado.
 - *Este indicador se centra en mostrar c mo su producto o servicio ha cambiado o est  cambiando positivamente la vida de las personas que lo utilizan. Tenga en cuenta que se refiere a personas adicionales, lo que significa que debe tratarse del n mero de personas que han mejorado sus medios de vida con su producto o servicio despu s del inicio de la cofinanciaci n. Una definici n de este indicador podr a ser, por ejemplo, mostrar que los usuarios (por ejemplo, peque os agricultores, microempresarios u otros agentes econ micos) est n ahorrando o ganando m s gracias al uso de una soluci n determinada.*
- N mero de personas adicionales que acceden y utilizan el producto o servicio cofinanciado.
 - *Este indicador solo sirve para mostrar cu ntas personas nuevas est n utilizando un producto o servicio determinado tras la cofinanciaci n. Si su producto da acceso a cr dito, seguros, banca en l nea, etc. a una poblaci n desatendida, entonces el n mero de personas que obtienen acceso a un cr dito o a un seguro, o que abren una cuenta bancaria, ser a el valor requerido para este indicador.*

 Cu les son las ventajas?

Las empresas seleccionadas a trav s de la convocatoria de propuestas podr n beneficiar de una cofinanciaci n del proyecto de entre **50 000 y 120 000 euros (subvenci n no reembolsable)**, lo que representa un m ximo de **70 %** de los costos totales del proyecto, incluidos los costos dedicados a la asistencia t cnica (como servicios de consultor a/experiencia en el sector, certificaciones, *desarrollo de planes de negocio*, etc.).

Resultados esperados de los proyectos cofinanciados

Los resultados ideales de un proyecto cofinanciado por el LuxAid Challenge Fund consistirán, en última instancia, en:

- una solución probada y rentable que ofrezca resultados comerciales, financieros, sociales y/o medioambientales directos y cuantificables;
- un modelo de negocio reforzado, listo para ser acelerado/ampliado y, por lo tanto, ampliar su impacto en el objetivo;
- otro capital (idealmente privado) movilizad para permitir la expansión de la solución en los dos años siguientes a la finalización del proyecto.

El líder del proyecto es el único responsable de la correcta ejecución del mismo. Para cualquier proyecto que no se haya implementado, LuxDev podrá solicitar el reembolso de su cofinanciación.

Criterios de selección

El Comité de Selección dará prioridad a las soluciones de desarrollo sistémico que se centren en las causas fundamentales, en lugar de en los síntomas de los problemas estructurales. El LuxAid Challenge Fund tiene como objetivo fortalecer modelos económicos innovadores e inclusivos que actúen sobre el círculo vicioso de la pobreza y el acceso a bienes y servicios socioeconómicos básicos. El fondo utiliza un enfoque de selección basado en el principio de «no causar daño».

Los proyectos se evaluarán según los siguientes criterios de selección:

1. Innovación y rentabilidad
2. Impacto social, potencial de ampliación y viabilidad futura
3. Viabilidad del proyecto y sostenibilidad financiera
4. Capacidad de ejecución
5. Adicionalidad

Calendario

Fase de preselección: abril del 2026

Tras la recepción de las candidaturas, comienza la fase de preselección. Una vez analizados los criterios de elegibilidad y exclusión, las candidaturas se evaluarán en función de los criterios de selección. El resultado de la preselección consiste en identificar las diez mejores candidaturas e invitar a las empresas a la siguiente fase del proceso de selección, la fase de due diligence.

Fase de due diligence - mayo del 2026

Los 10 candidatos pasarán a la **siguiente fase de due diligence**, que incluirá visitas de terreno y, si es necesario, la revisión o el suministro de información y sesiones de coaching personalizadas.

Jornadas de presentación: junio del 2026

Cada candidato preseleccionado tendrá la oportunidad de presentar su proyecto (innovación, impacto, adicionalidad...) ante el Comité de Selección.

Decisión del Comité de Selección: julio de 2026

El Comité de Selección deliberará basándose en los informes de due diligence y la sesión de presentación. El Comité de Selección premiará y cofinanciará entre tres y cuatro proyectos LCF.

Ceremonia de entrega de premios y formalización de contratos – julio de 2026

Tras la notificación a los candidatos por la Embajada del Gran Ducado de Luxemburgo en San José, LuxDev empezará las negociaciones contractuales con las empresas seleccionadas. Por último, se organizará una ceremonia de entrega de premios para celebrar y dar visibilidad a las empresas seleccionadas.

Preguntas frecuentes

REQUISITOS

1) ¿Qué empresas pueden optar al LuxAid Challenge Fund?

Pueden optar al fondo todas las empresas comerciales reconocidas como tales por la legislación del país en el que se presenta la solicitud. Las asociaciones, las empresas unipersonales, las ONG, etc. no pueden optar al fondo.

2) ¿Qué se entiende por fecha de registro?

(se definirá según el contexto local, es decir, se definirá dónde deben registrarse)

En el momento de la candidatura, será necesario proporcionar al menos:

1. el Número de Identificación Tributaria (NIT) del Ministerio de Hacienda
2. el extracto de la publicación de la constitución en «La Gaceta» (boletín oficial)

3) ¿Existen otros criterios de admisibilidad o exclusión?

Sí. Tal y como se indica en el formulario de candidatura, para poder optar a la cofinanciación de LuxAid, el candidato debe confirmar, en nombre de la empresa a la que representa, lo siguiente:

- la empresa no es responsable ni está involucrada en la degradación del medio ambiente, violaciones de los derechos humanos, trabajo forzoso o trabajo infantil;
- la empresa y la solución no presentan ningún riesgo significativo para las personas o el territorio;
- la empresa no es objeto de ningún procedimiento penal en curso relacionado con fraude, corrupción, lavado de dinero, terrorismo, trata de personas o cualquier otra obligación legal, y no practica la discriminación por motivos de raza, color, edad, sexo, identidad y expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, condición de veterano, información genética protegida o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, incluidos los salarios, los ascensos, las recompensas y el acceso a la formación;
- la empresa no está sujeta a sanciones por parte de la Unión Europea (UE) y sus representantes (propietarios o ejecutivos) no figuran en la lista de sanciones de la UE;
- la empresa ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos y cotizaciones a la seguridad social de conformidad con las disposiciones legales del país en el que está establecida;
- la empresa cumple con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y con los Principios Rectores de la OCDE sobre los Derechos Humanos (capítulo IV) para sí misma y para toda la cadena de valor de la que forma parte;
- la empresa no se encuentra en situación de quiebra, insolvencia, liquidación, cese de actividades, administración judicial, acuerdo con acreedores ni en ninguna situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional;
- el proyecto propuesto no implica operaciones en los siguientes sectores: armas, minería, alcohol, juegos de azar, tabaco, pornografía, industrias extractivas y energías no renovables.

4) ¿Es posible crear un consorcio de empresas para presentar una candidatura?

El candidato del LuxAid Challenge Fund debe cumplir todos los criterios de elegibilidad. Dicho esto, se permiten propuestas en las que participen varios socios y/o un consorcio.

5) ¿Es elegible una empresa registrada antes del 1 de junio del 2021, pero cuyas actividades relacionadas con Agritech y Fintech comenzaron entre el 1 de junio del 2021 y el 1 de junio del 2025?

Para el LuxAid Challenge Fund: si la empresa se registró legalmente antes del 1 de junio del 2021, no será elegible.

6) ¿Es elegible una empresa creada después del 1 del junio de 2025 o en proceso de constitución?

No, el LuxAid Challenge Fund se dirige a empresas registradas entre el 1 de junio del 2021 y el 1 de junio del 2025.

7) ¿Es elegible el modelo BtoB (actividad dirigida a otras empresas o estructuras gubernamentales como clientes, por ejemplo)?

Sí, si la solicitud cumple todos los demás criterios de elegibilidad.

8) ¿Son elegibles los proveedores de servicios y las empresas de comercio general?

Sí, se aceptan las solicitudes de todas las empresas comerciales que también cumplan todos los demás criterios de elegibilidad.

9) ¿Son elegibles los proyectos de I+D?

La solución propuesta por la empresa debe haber sido probada en el mercado y haber generado ingresos comerciales para la empresa durante al menos los **últimos tres meses**. Si el proyecto cumple este y otros criterios, será elegible. En otras palabras, si el proyecto se encuentra todavía en la fase de prueba de concepto o en la fase de prototipo y aún no se ha comercializado, no es elegible. (Véase la pregunta 14 para más detalles).

10) ¿Es elegible una empresa establecida fuera del país, pero que también ofrece actividades en el país?

Si la empresa no se ha registrado oficialmente en **Costa Rica** entre el 1 de junio del 2021 y el 1 de junio del 2025, no será elegible.

11) ¿Es elegible un proyecto implementado fuera de Costa Rica?

Aunque la empresa pueda tener operaciones comerciales en otros países, el proyecto presentado para su cofinanciación debe implementarse y tener un impacto medible en Costa Rica.

12) ¿Es elegible una empresa con empleados con contratos de servicios?

La empresa debe tener al menos **dos** empleados con un contrato de trabajo. Los contratos para tareas y funciones específicas son elegibles siempre que cumplan con la legislación local. Sin embargo, si la empresa obtiene la cofinanciación de LCF, debe comprometerse a apoyar el empleo estable y, por lo tanto, se esforzará a formalizar sus empleados con contratos de trabajo por tiempo determinado o indefinido lo antes posible, siguiendo los principios de Conducta Empresarial Responsable (CER). En

general, las empresas deben demostrar que todos los empleados son oficiales y están registrados.

13) ¿Los contratos de trabajo deben redactarse por escrito? ¿Se aceptan los contratos de trabajo celebrados verbalmente?

Para ser considerado empleado de la empresa, es necesario demostrar la existencia legal de un contrato de trabajo conforme a la legislación nacional, por lo que es obligatorio un contrato por escrito.

14) ¿Por qué este objetivo para el LuxAid Challenge Fund?

El LCF se centra en el «vacío intermedio» o la «brecha pionera». Se trata de empresas emergentes innovadoras con un MVP (*producto mínimo viable*) validado y primeros ingresos comerciales, cuyas necesidades de financiación son demasiado grandes para las instituciones de microfinanzas, pero demasiado pequeñas y arriesgadas para otros tipos de inversores privados. En algunos mercados, el ecosistema de inversión (mercado de capital riesgo) simplemente no está lo suficientemente maduro, lo que deja un vacío en el panorama empresarial y obstaculiza el desarrollo y el crecimiento de empresas con un alto potencial de impacto, creando así un círculo vicioso.

La intervención del LuxAid Challenge Fund en este segmento específico responde al papel central de la cooperación al desarrollo, al proporcionar una fuerte adicionalidad: sin este apoyo, el proyecto no habría podido obtener estos resultados, ni a esta escala, ni tan rápidamente.

Es probable que las empresas no sean rentables durante dos o tres años, pero deben tener un plan empresarial y financiero claro para alcanzar cierta viabilidad. Además, deben tener o estar dispuestas a tener una teoría del cambio clara y un marco de seguimiento para su solución, y trabajar para mejorar su conducta empresarial responsable.

SELECCIÓN

15) ¿Cómo se define la innovación? ¿El producto o servicio tiene que ser innovador?

Una innovación es una nueva solución con capacidad transformadora para acelerar el impacto. La innovación implica crear, encontrar, adaptar y aplicar nuevas ideas, enfoques, productos, servicios o métodos para resolver problemas existentes o abordar necesidades no satisfechas. No se limita a la creación de algo completamente nuevo, sino que también abarca la modificación significativa y creativa de lo que ya existe en otro sector. Además, la innovación puede proporcionar una solución que no tenía demanda local porque no se conocía, pero que satisface una necesidad real en términos de impacto.

Para que se considere «innovadora», la solución debe ser suficientemente distinta de otros productos, servicios o enfoques que ya existen en el mercado del país en cuestión. Esto puede dar lugar a diferencias en las características de diseño del producto o servicio para satisfacer mejor las necesidades, el modelo de distribución, el segmento de clientes (es decir, ofrecer nuevos productos o servicios a poblaciones que antes estaban mal atendidas), el modelo económico (quién paga y quién se beneficia, el precio) y la resiliencia del producto o servicio (anticipación de futuros desarrollos).

Cabe señalar también que el LCF es un fondo ofrecido como parte del apoyo a la cooperación al desarrollo por el Gran Ducado de Luxemburgo. La innovación que tiene un impacto positivo en los usuarios y/o que se centra en los objetivos de los ODS se considera un activo, por lo que el indicador sobre el número de personas adicionales que mejoran sus medios de vida como resultado del acceso y el uso de una solución innovadora cofinanciada es obligatorio en la matriz de resultados.

16) ¿Cómo se define la adicionalidad?

La adicionalidad supone una contribución positiva que no se habría producido sin la cofinanciación y, por lo general, caracteriza a los proyectos que asumen riesgos audaces para ofrecer soluciones innovadoras y de gran impacto. Para evaluar la adicionalidad, los comités de selección analizarán:

- La medida en que la empresa no puede autofinanciar el proyecto (en un plazo razonable) ni acceder a un apoyo equivalente por parte de un inversionista comercial.
- La medida en que los resultados del proyecto no se habrían producido sin la cofinanciación, son de mayor escala, de mejor calidad o se producen más rápidamente;
- El potencial del proyecto para estimular la replicación del modelo o el cambio sistémico en ese mercado o sector.

17) ¿Cómo se define el *criterio de preparación para el futuro*?

El *criterio de «preparación para el futuro»* se refiere al grado de adaptación de la empresa a los riesgos y tendencias futuros, como el cambio climático y la degradación del suelo, los cambios en los hábitos de consumo y la Industria 4.0.

Teniendo en cuenta el impacto potencial global del proyecto (positivo y negativo, a corto y largo plazo), ¿es el proyecto sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental y tiene una visión de futuro en lo que respecta a los riesgos, las amenazas y las principales tendencias mundiales? Por ejemplo, en función de los objetivos de cada acción, ¿incluye el proyecto en su análisis los riesgos e impactos, así como las oportunidades que las mega tendencias como el cambio climático y la cuarta revolución industrial (entre otras) podrían tener en su análisis de rentabilidad?

18) ¿Quién forma parte de los comités de selección?

Las candidaturas serán evaluadas por un comité de selección compuesto por tres o cinco miembros que representan la oficina de LuxDev, la embajada de Luxemburgo en el país, un experto en inversiones/sector privado y expertos temáticos/sectoriales.

Se podrá invitar a otros miembros sin derecho a voto y observadores a asistir a las *sesiones de presentación* y a los debates del comité. El comité de selección se reserva el derecho de delegar el análisis de las solicitudes a LuxDev y/o a un proveedor externo con el fin de preseleccionar las mejores solicitudes, organizar visitas en el terreno y llevar a cabo la debida diligencia sobre cada proyecto y empresa preseleccionado. Cualquier persona que participe o tenga acceso a los documentos proporcionados por las empresas firmará una declaración de confidencialidad. Los miembros del comité de selección también firmarán una declaración de imparcialidad y ausencia de conflicto de intereses.

COFINANCIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN PERSONAL

19) ¿El presupuesto, que oscila entre 50 000 y 120 000 euros, se repartirá entre los beneficiarios o solo se seleccionará un ganador para este concurso? ¿Existe una dotación nacional? ¿Cuántos proyectos se seleccionarán en cada país?

El LuxAid Challenge Fund cuenta con una dotación de 450 000 euros a repartir entre los mejores proyectos de **Costa Rica** (entre 3 y 4), con una cofinanciación que oscila entre **50 000 y 120 000 euros** por empresa.

20) ¿Habrá que devolver la cofinanciación?

La ayuda financiera concedida es una cofinanciación no reembolsable.

21) ¿En qué moneda se pagará la cofinanciación?

Las empresas seleccionadas firmarán un acuerdo de cofinanciación con LuxDev en el que se especificará el monto de la subvención en euros y los pagos se realizarán en EUR. En el sitio web de la Comisión Europea (https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/exchange-rate-infoeuro_en) hay un conversor de divisas oficial disponible.

22) En el marco del LCF para contribuciones personales, ¿el límite de 300 000 EUR de financiación acumulada también se aplica a una filial?

El límite de financiación acumulada se aplica a la persona jurídica/empresa comercial que presenta la solicitud.

23) Si mi proyecto es seleccionado, ¿cuándo puedo esperar recibir la cofinanciación?

La cofinanciación se pagará en tres pagos: un primer pago de hasta el 50 % tras la firma del contrato (una vez levantadas las condiciones suspensivas), un segundo pago de hasta el 30 % tras la validación de los primeros resultados y el informe de gastos, y un tercer pago de hasta el 20 % **tras** la finalización del proyecto, la validación del informe financiero y técnico/de resultados final. El último pago tendrá un límite máximo para equilibrar los gastos totales incurridos. Si es necesario, en los proyectos de LCF se puede adaptar la distribución de la cofinanciación en los tres pagos.

24) Mi empresa solicitó un préstamo para la construcción de nuestra fábrica. ¿Este préstamo forma parte de la financiación acumulada en los criterios de elegibilidad?

La financiación acumulada incluye créditos, por lo que este préstamo forma parte de la financiación acumulada.

25) ¿Qué es la cofinanciación y hay alguna norma que se deba seguir?

La cofinanciación¹ es una contribución financiera directa en forma de donación o de pago de carácter no comercial para animar a las empresas a proponer iniciativas que tengan como objetivo lograr resultados de impacto específicos siguiendo los objetivos establecidos en el marco de la convocatoria de proyectos. El uso de la cofinanciación

¹ Aunque los términos «cofinanciación» y «subvenciones» o «subsidijs» se utilizan a menudo de forma intercambiable, según la Unión Europea, las subvenciones/subsidijs se refieren a los pagos corrientes realizados por una entidad pública a productores residentes que no están obligados a reembolsarlos. El objetivo principal de las subvenciones es influir en los niveles de producción o en los precios, o compensar a los productores por los costos de producción. **No están sujetas a la norma de no lucro.** Por otro lado, la cofinanciación tiene por objeto financiar actividades cuyos resultados apoyan objetivos específicos, como la inclusión social, el acceso a la atención sanitaria, la innovación en los sistemas alimentarios, la creación de empleo, etc.

solo es posible cuando la iniciativa proviene del sector privado y los resultados de la acción financiada son propiedad del beneficiario de la cofinanciación.

La cofinanciación está sujeta a la norma de que el proyecto no tenga fines lucrativos. Es decir, por un lado, la cofinanciación no puede tener por objeto o efecto generar un beneficio en el marco del proyecto y, por otro, no se autoriza la creación de reservas a través del proyecto. Los márgenes de beneficio obtenidos tras la ejecución del proyecto cofinanciado y recaudados durante la ejecución del proyecto deben reinvertirse en la ejecución del proyecto.

No se autoriza la doble financiación de los costos del proyecto ni los gastos de acciones que hayan tenido lugar antes de la firma de un acuerdo de cofinanciación (principio de asignación no acumulativa y ausencia de doble financiación y principio de irretroactividad).

26) ¿Cuáles son los gastos no subvencionables?

Los gastos no subvencionables son los gastos realizados fuera del plazo del proyecto indicado en el acuerdo de cofinanciación, así como los dividendos pagados por la empresa, los gastos de deuda, los tipos de interés, los gastos bancarios y las pérdidas por cambio de divisas, y los gastos relacionados con el desarrollo del proyecto.

Los gastos que no puedan ser rastreados y supervisados (es decir, sin pruebas justificativas de su uso, transferencias, como facturas, documentos bancarios, etc.) podrían ser rechazados y considerados no subvencionables.

27) ¿Qué tipos de gastos son subvencionables?

Para ser subvencionables y estar cubiertos por la cofinanciación, los gastos deben cumplir todos los criterios siguientes (sin que la lista sea exhaustiva):

- Ser necesarios para la realización de la acción (actividad económica), directamente atribuibles a esta última y resultar directamente de su ejecución.
- Ser soportados por la empresa, es decir, que representen gastos reales soportados de forma verdadera y efectiva por el responsable del proyecto;
- Ser razonables, justificados y coherentes con el principio de buena gestión financiera, así como con las prácticas habituales del responsable del proyecto, independientemente de la fuente de financiación. Los contratos de adquisición deben seguir las prácticas de compra habituales, siempre que el contrato se adjudique a la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio y se evite cualquier conflicto de intereses;
- Ser exigibles durante el período de ejecución del proyecto cofinanciado, en consonancia con el alcance y el calendario de las actividades.
- Ser identificables y estar respaldados por documentos justificativos, determinados y registrados más concretamente por las prácticas contables habituales del líder del proyecto productivo;
- Cumplir con las disposiciones de la legislación fiscal y social aplicable, teniendo en cuenta los privilegios y otras ventajas concedidas al líder del proyecto.

Ejemplos de gastos que pueden optar a la cofinanciación del LCF:

- **Gastos generales de funcionamiento** utilizados para financiar cualquier actividad relacionada con la producción y las ventas, tales como: costo de los productos

vendidos (CPV), salarios, gastos generales (por ejemplo, pedimos a todos los candidatos que incluyan el costo de una auditoría de los gastos relacionados con el proyecto).

- **Gastos de capital (CAPEX):** inversiones que permiten reforzar la capacidad de producción, la productividad, la competitividad, la diversificación y la calidad, como los gastos para la adquisición de infraestructura (creación, rehabilitación, ampliación, equipamiento), adquisición, instalación y puesta en marcha, o activos intangibles (adquisición o suscripción a bases de datos, software y algoritmos de búsqueda, tasas de certificación, estudios, etc.). Si se utiliza la cofinanciación para adquisiciones, está prohibido revenderlas en los tres años siguientes a la finalización del proyecto cofinanciado.
- **Gastos de asistencia técnica** que mejoren la «correcta ejecución» de la actividad, su competitividad y su sostenibilidad, tales como: gastos de formación (contabilidad, finanzas, mercadotecnia, etc.), adquisición de servicios de consultoría y asesoramiento, por ejemplo, consultoría/experiencia sectorial, acceso al mercado y estrategia de precios, relacionados con certificaciones, licencias y normas e es, elaboración de planes de negocio, gestión financiera, digitalización, gestión y formación de recursos humanos, elaboración de una estrategia y un plan de gestión de resultados/impacto, etc.

28) ¿Es posible combinar una subvención de la cooperación luxemburguesa con la cofinanciación del LuxAid Challenge Fund?

No es posible combinar otra subvención de la Cooperación de Luxemburgo en el presupuesto del proyecto propuesto. Sin embargo, las subvenciones de otras cooperaciones para el mismo proyecto pueden incluirse en los demás recursos (contribución personal), siempre que se respete la limitación de no superar los 300 000 € en los últimos tres años.

29) ¿La contribución mínima del 30 % para el LCF puede consistir en activos fijos (terrenos, instalaciones ya construidas, etc.) o solo puede ser una contribución en efectivo?

Los activos fijos adquiridos antes del inicio del proyecto (según el contrato firmado con LuxDev) no pueden considerarse en la contribución personal. Por otro lado, si el empresario realiza una donación personal en forma de un edificio o equipo necesario para la ejecución del proyecto, esto representa un nuevo recurso invertido y, por lo tanto, puede contabilizarse en los otros recursos/contribución personal.

SOLICITUD

30) ¿Se ofrece algún tipo de ayuda para rellenar el formulario de candidatura? ¿Es posible comentar mi solicitud con LuxDev antes de enviarla?

Ofrecemos sesiones informativas sobre la convocatoria de propuestas en forma de seminarios web. Las fechas y los enlaces para inscribirse serán disponibles cuando se abra la convocatoria (<https://www.luxaidbusiness4impact.lu/es/opencall-lcf-costarica>).

Debido al gran número de candidaturas que recibimos, no podremos ofrecer comentarios sobre la idoneidad de la suya. Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de candidatura o los criterios aplicados, antes de escribirnos, le recomendamos que lea atentamente estas preguntas frecuentes para comprobar si la respuesta a su pregunta ya existe. Si no es así, puede enviar sus preguntas a lcf@luxdev.lu. Cualquier respuesta compartida se incluirá en esta sección de preguntas frecuentes.

LuxDev o un proveedor externo se pondrá en contacto con los candidatos preseleccionados con el fin de discutir su solicitud. En las diferentes fases de preselección, a los 10 candidatos preseleccionados se les ofrecerán sesiones de *coaching* gratuitas destinadas a preparar la *presentación* u otros aspectos en función de las necesidades identificadas, como la revisión del *plan de negocios* y la mejora de la cadena de resultados, etc.

31) ¿A quién contactar en caso de un problema técnico en la plataforma de solicitud?

Para cualquier problema técnico, puede ponerse en contacto con lcf@luxdev.lu.

32) ¿En qué idioma debo presentar el formulario de solicitud?

Las solicitudes deben estar redactadas en inglés (idioma preferido). Sin embargo, en caso de que el candidato no pueda presentar su solicitud en inglés, se aceptará el español.

33) ¿Cuál es la duración recomendada de los proyectos?

La duración recomendada de los proyectos es de 12 a 24 meses, a partir del inicio del contrato de cofinanciación.

34) ¿Qué política se aplica en materia de propiedad intelectual?

La empresa que recibe la cofinanciación conserva la plena propiedad de su innovación, dado que LuxDev actúa en el marco de la Ayuda Pública al Desarrollo. Como parte de las evaluaciones de impacto realizadas sobre las intervenciones que se benefician de la cofinanciación, LuxDev exige la publicación de los resultados y fomenta la apertura y la puesta a disposición de los datos recopilados y los scripts de análisis en los que se basa la evaluación.

35) ¿Qué se entiende por estado financiero oficial?

Los estados financieros son documentos contables que proporcionan información sobre la situación financiera de una empresa en un momento determinado: incluyen el balance, la cuenta de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de ganancias acumuladas. estado de cambios en el patrimonio neto.

36) ¿Debemos distinguir el equipo de la empresa de los fundadores de la misma?

No necesariamente. Los fundadores de la empresa también pueden ser miembros actuales del equipo de la empresa. Especifique la función de cada miembro del equipo que también sea (co)fundador.

37) ¿Puede una empresa que no haya sido seleccionada en esta convocatoria volver a presentar su candidatura en el futuro?

Se lanzarán convocatorias de proyectos en diferentes países en los que opera la Cooperación de Luxemburgo y en diferentes sectores. Los candidatos no seleccionados en este concurso podrán presentar su candidatura en futuras convocatorias de proyectos.

CALENDARIO

38) Necesito más tiempo para completar el formulario de solicitud, ¿puedo enviarlo más tarde?

En aras de la equidad, no se tendrán en cuenta las solicitudes fuera de este proceso y plazo.

Las solicitudes deben enviarse a tiempo a través del portal en línea: antes **del 30 de marzo** del 2026.

39) ¿Cuál es el plazo de respuesta tras presentar la solicitud al Fondo de Desafío LuxAid?

Como se ha indicado anteriormente, LuxDev se compromete a mantenerle informado de la decisión tomada en un plazo de 6 meses a partir de la fecha límite de candidatura.

VARIOS

40) ¿En qué consiste el enfoque de selección «No causar daño»?

Para que LuxDev pueda, por un lado, identificar los riesgos potenciales de la implementación de una solución y, por otro, desarrollar, en colaboración con las empresas seleccionadas, estrategias de mitigación, los proyectos preseleccionados se analizarán utilizando los siguientes criterios de alerta:

- Modificación de hábitats/ecosistemas/bosques (reducción, degradación, cambio), así como cualquier cambio en los recursos acuáticos;
- Introducción de especies invasoras;
- Degradación del suelo.
- Cadenas de valor relacionadas con la ganadería, el cacao, el café, el aceite de palma, la soja, la madera, el caucho, el carbón vegetal y los productos de papel.
- Aumento de la contaminación ambiental, en particular de los residuos peligrosos, las necesidades energéticas y el uso de los recursos hídricos.
- Cambios en los derechos sobre la tierra/acceso a la tierra y protección de la comunidad.

41) Si mi proyecto es seleccionado, ¿qué debo esperar en términos de seguimiento y presentación de informes?

Las empresas que beneficien de la cofinanciación deberán presentar a LuxDev informes técnicos y financieros semestrales. Estos informes se centrarán en los indicadores de resultados y los objetivos propuestos por las empresas en su candidatura y en el proceso de negociación del contrato, acordados con LuxDev y mencionados en los anexos del contrato de cofinanciación. El logro de determinados resultados dará lugar al pago de las cuotas de cofinanciación. Se espera que los proyectos presenten informes sobre los indicadores dos años después de su finalización.

Tras cada informe (semestral o final), la empresa será invitada a participar a una breve reunión (virtual o *presencial*) con el equipo de LuxDev y la Embajada de Luxemburgo en el país. Para evaluar los resultados de los proyectos seleccionados y mejorar el aprendizaje, LuxDev se reserva el derecho de solicitar visitas in situ, realizadas por su personal, así como evaluaciones externas.

En función de los progresos observados, LuxDev seleccionará determinados proyectos para los que se llevará a cabo una evaluación de impacto externa.

42) ¿Existe alguna ventaja para las empresas sensibles a las cuestiones de género?

Se dará prioridad a las propuestas que incluyan una solución claramente orientada a las cuestiones de género.

43) ¿Cómo procesa la plataforma Good Grants los datos que comparto en la plataforma de solicitud?

La plataforma Good Grants cumple con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) europeo.

44) ¿Existe un mecanismo de quejas?

El mecanismo de quejas de LuxDev para cuestiones relacionadas con la transparencia y el trato justo se encuentra en <https://luxdev.lu/en/contact/complaint>